República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2024-00191.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte del pagador, por secretaría requiérase mediante oficio a UMI EMERGENCIAS S.A.S., a fin de que sirva informar el trámite impartido a la misiva No. 0449 del 14 de marzo de 2024 la cual se radicó a través de correo electrónico el 18 de marzo siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425fa1328a937015e6e4f282d448780c128b5ac2fd7cdc62a5c98b9f334ae8cd**
Documento generado en 29/04/2024 04:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 50 de 30 de abril de 2024.